



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y San Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Peru

DECRETO DE ALCALDÍA N° 003 - 2013-MDS.

Socabaya, 06 de mayo del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

VISTOS:

El Oficio N° 327-2013-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.SOC-J., de la Microred de Salud Socabaya; el Informe N° 099-2013-MDS-A-GM-GDS, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; el Informe Legal N° 161-2013-MDS/A-MDS/A-GM-GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social mediante Informe N° 099-2013-MDS-A-GM-GDS de fecha 29/04/2013 manifiesta que es necesario constituir una política estatal para la reducción de los riesgos de embarazo y la disminución de la mortalidad materna a través de acciones orientadas a una "Maternidad Saludable y Segura" por la cual se sensibilice, motive y comprometa a las instituciones públicas y privadas así como a la población

Que, en nuestro país, y en especial en la Región Arequipa; el tema de la maternidad saludable y segura ha cobrado mucha importancia en éstos últimos años mediante la Ejecución de diversas estrategias que tienen como propósito, reducir la mortalidad materna y mejorar el acceso de las mujeres a los servicios de salud a través de una atención con calidad y calidez.

Que, conforme al Numeral 2.6 del Inc. 2 del Art. 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades, una de sus funciones es realizar campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis local. Por lo tanto está comprometida en promover la salud y calidad de vida mediante un proceso continuo de compromisos y responsabilidades compartidas en la que todos aportan, y contribuir con la reducción de la tasa de mortalidad materna prenatal en el distrito de Socabaya.

Que, conforme lo preceptúa el Artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades "El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo", ello en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 42° de la acotada norma "Los decretos de alcaldía..., sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del consejo municipal", en tanto que por las Resoluciones de Alcaldía se "...aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo" (Artículo 43°), es decir que a efectos de orientar las acciones institucionales dispuestas por el Ejecutivo respecto a sus políticas públicas que interesan a la comunidad debe de regularse mediante Decretos de Alcaldía;

Que, para ello se requiere invocar la participación activa de las instituciones públicas y privadas de alcance en el distrito de Socabaya, que se encuentran comprometidas en promover la salud y calidad de vida de los vecinos;

Estando a estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

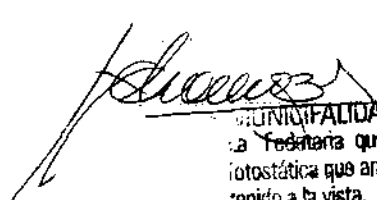
SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: INVOCAR a las instituciones Públicas y Privadas de la jurisdicción del distrito de Socabaya a la participación activa en las acciones a desarrollarse con motivo de la "Semana de la Maternidad Saludable y Segura" a desarrollarse en el distrito de Socabaya.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Socabaya efectúe las acciones necesarias, en coordinación con las entidades públicas e instituciones privadas de la jurisdicción del distrito; para el desarrollo de la actividad de la "Semana de la Maternidad Saludable y Segura" a desarrollarse en el distrito de Socabaya.

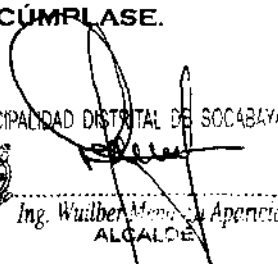
ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General a través de Relaciones Públicas e Imagen Institucional cumpla con difundir y publicar el presente Decreto en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Socabaya (www.munisocabaya.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
La Federata que suscribe DA FE que la copia
fotostática que antecede es igual a su original al que he
tenido a la vista. 06 MAY 2013


Ing. Wulber Alarcón Aparicio
ALCALDE